

CONCURSO PROYECTO SOSTENIBLE. BASES.



OBJETIVO:

El **objetivo** de este concurso es elaborar un Proyecto Sostenible para el Centro Sta. M^a la Nueva y San José Artesano o para el Barrio donde éste se encuentra ubicado.

Este concurso está enmarcado dentro del Proyecto Aula-Empresa denominado "Solar Scooter", ref. AE-CONC-2024-039.

Se pretende fomentar en los alumnos la creatividad, la responsabilidad, el compromiso con el medio ambiente, el emprendimiento, motivar y favorecer el interés del alumnado por participar en actividades fuera del aula así como estimular y favorecer el uso de metodologías activas en los ciclos de Formación Profesional.

TEMAS:

El proyecto de sostenibilidad puede versar sobre uno de los siguientes temas:

- **Sostenibilidad Social.** Proyectos destinados a mejorar la calidad de vida, fomentar la participación ciudadana o mitigar las desigualdades sociales de las familias del centro o de los vecinos del barrio.
- **Sostenibilidad Económica.** Proyectos que siendo respetuosos con el medioambiente potencien el desarrollo económico o fomenten la economía circular del barrio.
- **Sostenibilidad Medioambiental.** Ideas o proyectos que mejoren el entorno natural del Centro o del barrio, disminuya la contaminación, contribuyan a mejorar el gasto energético, fomenten el reciclaje, etc.

PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los alumnos de los distintos **Ciclos de Formación Profesional:** Grado Básico, Medio o Superior que en el momento de convocar públicamente el concurso estén matriculados en el Centro Sta. M^a la Nueva y San José Artesano.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS:

Las Ideas o Proyectos presentados tienen que ser originales y deberán tener los siguientes contenidos mínimos:

- **Objetivos:** el proyecto debe de tener objetivos claros y medibles.
- Identificar los **destinatarios** finales del proyecto.
- Justificación de Sostenibilidad.
- Descripción de las tareas o actividades necesarias para desarrollar el proyecto.
- Planificación o cronograma de las tareas.

- Viabilidad del proyecto a largo plazo.
- Presupuesto.

PRESENTACIÓN:

Se admitirá cualquier forma de presentación del proyecto siempre que sea en formato digital.

ENVÍO DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos se enviarán al siguiente correo electrónico: aula.empresa@santamaria-artesano.org.

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS:

En el correo electrónico se aportarán los datos identificativos del autor (nombre /curso) y el título del Proyecto.

PLAZO:

El plazo para la presentación de los proyectos comenzará el **1 de mayo** a las 00:00 horas y finalizará el **30 de mayo de 2025** a las 23:59 horas.

COMPOSICIÓN DEL JURADO:

El jurado estará compuesto por tres profesores de cada uno de los ciclos de Formación Profesional (GB, GM y GS) más el Director de FP. En caso de empate el voto del Director de FP tendrá valor doble.

El jurado evaluará los trabajos presentados según los siguientes criterios:

- **Originalidad del proyecto:** elementos innovadores o ideas creativas que se puedan destacar.
- **Afinidad** con el ciclo que esté cursando el alumno.
- **Impacto social** en el Centro o en el barrio.
- **Impacto ambiental** en el entorno del centro o del barrio.
- **Facilidad de implantación:** coste, tiempo y alcance.
- **Presentación del proyecto:** diseño de presentación sugerente y con valor informativo.

FALLO DEL JURADO:

El jurado publicará su fallo el día **5 de junio** a través de la web del Centro.

PREMIOS:

El ganador del concurso recibirá como premio un Patinete Eléctrico homologado por la DGT **y valorado en 300 €.**

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La presentación de los proyectos al concurso implica la aceptación plena y sin reservas de todas sus bases y la conformidad absoluta con las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Los trabajos recibidos no serán devueltos.

Cualquier envío que no se ajuste a las bases o que no cumplimente debidamente los datos solicitados, será descartado.

El centro Sta. M^a la Nueva y S. José Artesano no se hará responsable por reclamaciones de derechos de ningún tipo, incluido derechos de imagen, ni de propiedad intelectual o industrial.